DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DICTAMEN DINAVISA/DGAF/DOC Nº 01/2024

A: **LIC. TERESA FARIÑA, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas.

De: **LIC. CLAUDIA OJEDA, Directora Interina**
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF.

Ref.: **Adenda al Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 09/2023 suscripto con la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L., en el marco de la CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE CABLES UTP PARA LA DTIC DEPENDIENTE DE LA DINAVISA" – ID N° 436274.**

Fecha: 22/02/2024.

ANTECEDENTES.

- Nota presentada en fecha 05 de diciembre d 2023, SIMESE N° 0222546/2023, presentada por la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L. a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Copia simple del Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 09/2023, celebrado con la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L., de fecha 23 de noviembre de 2023.
- Copia simple de la Resolución DINAVISA N° 436/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023.

MARCO LEGAL

- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Publicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

ANALISIS.

Que, por nota de fecha 05 de diciembre de 2023, con SIMESE N° 222546, la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L., solicita el cambio de marca del ítem 1 – Cable UTP CAT 6 de la marca PRISMATIC de procedencia CHINA, atendiendo que en el *"…en el proceso de preparación para la entrega, nos encontramos en la lamentable circunstancia de que el producto con la marca especificada en el presupuesto original (PRISMATIC) ya no estaba disponible en nuestro stock ni en el de nuestros proveedores…"*, por lo que se ofrece la marca alternativa Cable UTP CAT 6 de la marca INTELBRAS de procedencia BRASIL, *"…para garantizar la entrega oportuna y cumplir con sus expectativas…"*

Que, por lo mencionado mediante nota por el proveedor, se conforma el siguiente cuadro modificando las marca y procedencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CABLES UTP	Cable UTP CAT 6 para redes - interior- con 80 % Cobre.	UNIDAD	ROLLO	INTELBRAS	BRASIL	4	1.250.000	5.000.000
								Monto Total	5.000.000
Monto Total: Guaranies cinco millones.-									

Que, el presente convenio modificatorio permitirá la correcta ejecución del Contrato, además no implica alteración alguna de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, así como ningún tipo de reajuste o rectificación de los precios unitarios, y del mismo modo, no contempla variación del precio unitario, como tampoco del monto total del contrato.

Que, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que en su parte pertinente reza: Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado publico que haya hecho el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública… (sic)

Que, con dicha modificación no se estaría otorgando condiciones mas ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente, sino simplemente la misma se realiza a los efectos de una correcta ejecución contractual.

CONCLUSION.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dirección Operativa de Contrataciones no encuentra reparo alguno y expresa viabilidad del pedido del convenio modificatorio del Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 09/2023, celebrado con la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L., de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo que se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se adjunta al presente Dictamen.

Es mi dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA * DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES * DGAF * POLICIA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Diede
Directora Interina a cargo de la DOC
DGAF - DINAVISA

DIRECCION NACIONAL DE
VIGILANCIA SANITARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA
MOAKÃHA

Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

MEMORANDUM DTIC N°5

A: **Lic. Claudia Ojeda, Directora Interina**
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

De: **Lic. Rolando Ojeda A.** Encargado de Dpto. De Infraestructura y Servidores Tic´s. Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

FECHA: **05/03/2024**
Ref. : Sobre el pedido de Compra de Cables UTP

Me dirijo a usted para informar que los cables UTP de INTELBRAS, cumplen con los requerimientos, en el llamado.

Ya que contemplan en las especificaciones técnicas:

- Cuenta con un porcentaje del 100%, de cobre (en la aleación del material interno).
- Revestido y apantallado del mismo.

Es de Categoría 6, interior y el rollo tiene una longitud de 300 metros

Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto.

Atentamente.

Ing. Juan Manuel Páez
Director

Ing. Juan M. Páez
Encargado Interino de
La Dirección Gral. de Tecnología
y Comunicación.
C.I. 1.901.387.-

Lic. Rolando Ojeda A.
Encargado Interino de
Infraestructura, Redes y
Servidores.
C.I. 1.716.279.-

Contraseña

Simese Nro: 0222546 /2023

Fecha de Doc.: 06/12/2023
Hora: 08:47

Remitente: EMILIO CABRAL

Tipo de Doc: Otros

Dependencia: FRIO UNIVERSAL S.R.L.

DETALLE GENERAL		
PRESENTAN NOTA INFORMANDO SOBRE UNA SITUACION INESPERADA RELACIONADA CON LA ENTREGA DE PRODUCTO		
Recibio: JESSICA MARIA RAPPENECKER MIR		

FRIO UNIVERSAL S.R.L.

Climatización · Frio Industrial y comercial
Ingeniería

Asunción, 05 de diciembre de 2023

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
Atn.
MSC. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional

Por la presente me dirijo a usted para informarle sobre una situación inesperada relacionada con la entrega del producto que fue previamente acordada según nuestro presupuesto.

En el proceso de preparación para la entrega, nos encontramos con la lamentable circunstancia de que el producto con la marca especificada en el presupuesto original **(PRISMATIC)** ya no estaba disponible en nuestro stock ni en el de nuestros proveedores. Ante esta situación, nos vimos en la necesidad de tomar una decisión rápida y eficiente para cumplir con los plazos acordados.

Para garantizar la entrega oportuna y cumplir con sus expectativas, decidimos adquirir el mismo producto, aunque con una marca alternativa **(INTELBRAS)** de mayor calidad y mejores características. Nos aseguramos de que el producto sustituto cumpliera con los estándares requeridos y mantuviera la integridad y funcionalidad esperadas.

Lamentamos sinceramente cualquier inconveniente que este cambio pueda haber causado y estamos dispuestos a abordar cualquier preocupación adicional que pueda tener al respecto. Valoramos su comprensión en esta situación imprevista y estamos comprometidos a trabajar con usted para garantizar su satisfacción.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Agradecemos su compresión y colaboración en este asunto

Aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Emilio A. Cabral A.
FRIO UNIVERSAL S.R.L.

Recibida por:

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY

PARAGUAI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA MOAKÃHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 09 /2023

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC 80131004-0, domiciliada en Manuel Dominguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, por una parte, y, por la otra, la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L. con RUC N° 80006573-5, domiciliada en Acceso Sur N° 1371 casi Maria F. González, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marco Antonio De los Santos Araujo, con cédula de identidad N° 4.469.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Adquisición de cables UTP para la DTIC dependiente de la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la **CD N° 11/2023 ID 436.274,** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de Cables UTP para la DTIC dependiente de la **DINAVISA,** por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.274.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2023, Adquisición de Cables UTP para la DTIC dependiente de la DINAVISA. La adjudicación fúe realizada según Resolución DINAVISA N° 436, de fecha 06 de noviembre de 2023.

FRIO UNIVERSAL S.R.L. RUC 80006573 - 5

Jorge Iliou Director Nacional Interino Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CABLES UTP	Cable UTP CAT 6 para redes - interior- con 60 % Cobre	UNIDAD	ROLLO	PRISMATIC	CHINO	4	1.250.000	5.000.000
								MONTO TOTAL	5.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: Cinco Millones.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: De la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección la Dirección General de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 23 mes NOVIEMBRE y año 2023.

Sr. Marco Antonio De los Santos Araujo.
Apoderado
Frio Universal S.R.L.

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria